PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, C. e I. Pública

DECRETO Nº 42406.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A PAGAR UNA CUENTA.-

Asunción, Enero 8 de 1932.-

N. 1190.-

VISTOS: la nota Nº 351 del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas en la que se solicita el pago de una cuenta proveniente de suministros al Asilo de Dementes durante la segunda quincena del mes de Setiembre del año ppdo.; el informe del Controlador de Gastos del Anexo E; de conformidad con el decreto 41.293 del Poder Ejecutivo,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas a disponer de la suma de OCHOCIENTOS pesos de curso legal ($ 800.-c/l.) para el pago de una cuenta proveniente de suministros hechos al Asilo de Dementes por el señor Arturo G. Retamozo, durante la segunda quincena del mes de Setiembre del año ppdo.-

Art.2º.-Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro al Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas la suma expresada en el artículo anterior, con cargo a la Part.12, Inc.6º, Sección II, Anexo E del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Victor Rego

F.S.